

Expediente: 0247526/2019

### DECRETO DEL SR. CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación ADCARA cuyo objeto es el apoyo técnico y administrativo en el Programa de Prevención del Absentismo Escolar dirigido al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria en la ciudad del Zaragoza, durante el año 2019.

**SEGUNDO.-** El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la Fundación ADCARA con un importe de financiación del objeto del convenio de 20.000,00 euros.

**TERCERO.-** La suma de 20.000,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria 2019 ACS 2314 48915 "CONVENIO ENTIDAD ADCARA: GESTIÓN ABSENTISMO ESCOLAR", RC 191691.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

**CUARTO.-** La firma del convenio se realizará en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (CASA DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

**QUINTO.-** El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEXTO.-** Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTU2NDE0MTM3OTQzNzQ4MTg2OTMx

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                             | Resolucion 20190032660 - Convenio Colaboración Accion Social con Adcara | ID FIRMA | 5826480 | PÁGINA              | 1 / 2 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|---------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                           |                                                                         |          |         | FECHA FIRMA         |       |
| ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA                                                                                                                       |                                                                         |          |         | 30 de julio de 2019 |       |
| ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES |                                                                         |          |         | 30 de julio de 2019 |       |

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 189 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, aprobado por Decreto del Gobierno de Aragón de 19 de noviembre de 2002; los art. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 35 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón; el art. 32 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones; arts, 69 y siguientes del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ley 5/2015 de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; Bases de ejecución del presupuesto municipal; Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de septiembre de 2016; y resto de legislación concordante; la justificación ha sido revisada por la Oficina Técnica de Planificación, Programación y Proyectos de los Servicios Sociales Municipales y por la Oficina de Intervención General, siendo declarada conforme por parte de los mismos.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU2NDE0MTM3OTQzNzQ4MTg2OTMx

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                             | Resolucion 20190032660 - Convenio Colaboración Accion Social con Adcara | ID FIRMA | 5826480 | PÁGINA              | 2 / 2 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|---------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                           |                                                                         |          |         | FECHA FIRMA         |       |
| ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA                                                                                                                       |                                                                         |          |         | 30 de julio de 2019 |       |
| ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES |                                                                         |          |         | 30 de julio de 2019 |       |